



RESOLUCIÓN N° 3178 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión se fijan viáticos y gastos de viaje

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna
No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que Doctora **CARMEN ENEIDA GARCIA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.290.331, Profesional Universitaria de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Villavicencio, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la Doctora **CARMEN ENEIDA GARCIA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.290.331, Profesional Universitaria de la Secretaría de Hacienda Departamental a la ciudad de Villavicencio, los días 27, 28 y 29 de Octubre de 2016, para que asista al Taller de Planeación y administración del nuevo proceso de ejecución y giros de recursos de FDR-FCR 60% y FCTI del nuevo modelo contable del SGR, con viáticos a razón de DOSCIENTOS VEINTEMIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$220.349), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar soporte de pago de pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión, Certificación de socialización de la capacitación impartida a los servidores del área funcional de desempeño y listado de asistencia.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría Hacienda Departamental, rubro 1504051952 planeación territorial OCAD del presupuesto vigente (pasajes \$716.000 - Viáticos \$550.872.50).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 27 OCT 2016


MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016